Mandaron dar su libranza en forma
para que el Ceuse Fiscal mayor
de Sevilla dexe libre a Alonso de Sotomayor
vecino de Sevilla de los bienes de
Vacas y dexe pagar lo que pareciere deber
Pedro de Aguilera vecino de Alcalá mil
ducados que tiene en su poder de resta
de mayor cantidad que le cupo pagar
en la Alcabala de Alcalá la Real
y no querer dar la dicha carta de pago
hasta que se cumpla lo que se le
debe a la dicha Ciudad de lo que
se le hizo merced para ayuda
de los gastos de la fuente y Puente
como parece por el Privilegio
de Su Magestad que para ello
tiene la dicha Ciudad Concedido
Su libranza firmada de su Real nombre
y refrendada de Juan de Zayas su
Secretario carta de pago de los dichos
quentos y mandamiento de la Reina
nuestra Señora para que se le
entregue la dicha cantidad

Mandaron dar su libranza en
forma para que el Ceuse Fiscal
Magestad de Sevilla dexe libre
Alonso de Sotomayor vecino de
Sevilla de los bienes de Vacas y dexe
pagar lo que pareciere deber
Pedro de Aguilera vecino de Alcalá
la Real mil ducados que tiene en su
poder de resta de mayor cantidad
que le cupo pagar en la Alcabala
de Alcalá la Real y no querer dar
la dicha carta de pago hasta que
se cumpla lo que se le debe a la
dicha Ciudad de lo que se le hizo
merced para ayuda de los gastos
de la fuente y Puente como
parece por el Privilegio de
Su Magestad que para ello tiene
la dicha Ciudad Concedido
Su libranza firmada de su Real nombre
y refrendada de Juan de Zayas su
Secretario carta de pago de los dichos
quentos y mandamiento de la Reina
nuestra Señora para que se le
entregue la dicha cantidad

Mandaron dar su libranza en
forma para que el Ceuse Fiscal
Magestad de Sevilla dexe libre
Alonso de Sotomayor vecino de
Sevilla de los bienes de Vacas y dexe
pagar lo que pareciere deber
Pedro de Aguilera vecino de Alcalá
la Real mil ducados que tiene en su
poder de resta de mayor cantidad
que le cupo pagar en la Alcabala
de Alcalá la Real y no querer dar
la dicha carta de pago hasta que
se cumpla lo que se le debe a la
dicha Ciudad de lo que se le hizo
merced para ayuda de los gastos
de la fuente y Puente como
parece por el Privilegio de
Su Magestad que para ello tiene
la dicha Ciudad Concedido
Su libranza firmada de su Real nombre
y refrendada de Juan de Zayas su
Secretario carta de pago de los dichos
quentos y mandamiento de la Reina
nuestra Señora para que se le
entregue la dicha cantidad